

construcción de dos módulos de aseos en el Área Recreativa de Chío, en el término municipal de Guía de Isora, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 234.935,73 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objeto del proyecto es la construcción de dos módulos nuevos: uno, situado a la entrada del área recreativa y otro, situado en la zona de acampada. Ambos se proyectan adaptados para un uso intensivo, con dotación de energía fotovoltaica, sistema de depuración de aguas residuales y sanitarios especialmente diseñados para soportar actos vandálicos, que ocurren con frecuencia en este tipo de equipamientos. Del módulo actual de aseos se propone su demolición en un proyecto distinto, una vez ejecutados los nuevos módulos.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2020.-
La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

INFORMACIÓN PÚBLICA

3763

47440

Expediente: 2020-34.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de abril de 2020 fue aprobado provisionalmente el proyecto apertura de pista agrícola El Batán de Arriba, Término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en el Parque Rural de Anaga, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 1.017.866,82 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan

formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El proyecto contempla la apertura de una pista en El Batán de Arriba, que resulta una prolongación de la actualmente existente, ejecutada en su momento por el Área de Agricultura del ECIT. La nueva pista empieza justo al final de la anterior, al final del túnel de El Batán de Arriba, y termina en la zona de La Asomada. Tiene una longitud prevista de 947 metros, con un ancho medio de 3 metros, y en su inicio cruzará el Barranco de El Río mediante una obra de paso, atravesando luego por zonas antropizadas y por el camino existente. Esta pista dará servicio a un núcleo de viviendas y a una importante zona agrícola y terminará en un viradero. El trazado en planta se ha adaptado en lo posible a la orografía existente.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2020.-
La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

INFORMACIÓN PÚBLICA

3764

47442

Expediente: 2020-90.

Mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2020 fue aprobado provisionalmente el proyecto adecuación de aparcamiento en el sendero adaptado de Monte del Agua para personas con movilidad reducida, término municipal Los Silos, Parque Rural Teno, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 27.163,64 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones